

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1748** *Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se nombra Subdelegado del Gobierno en Girona a don Juan Manuel Sánchez-Bustamante de la Herrán.*

Por Orden HAP/2241/2013, de 22 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdelegado del Gobierno en Girona.

En uso de las competencias que confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de don Juan Manuel Sánchez-Bustamante de la Herrán, funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, con N.R.P. 3503711035 A1600, como Subdelegado del Gobierno en Girona.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o, a su elección, donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.k) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Barcelona, 11 de febrero de 2014.—La Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, María Llanos de Luna Tobarra.